

**“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”**

**01. Secretaría dice:** Oficio número MSJCH/0029/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de San Juan Chilateca, Ocotlán; hacen del conocimiento que a la fecha no se cuenta con el usuario y contraseña al SIMCA ULTRA para poder procesar la información financiera; para que se considere y no caigan en algún incumplimiento.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**02. Secretaría dice:** Oficio número SG-JAX-212/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual el Actuario de la Tercera Circunscripción Plurinominal, Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; solicita un informe relativo a la designación del Concejo Municipal de San Francisco Chindúa.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**03. Secretaría dice:** Oficio SEMOVI/0228/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de abril del año en curso, en el cual, la Secretaría de Movilidad, en alcance a los oficios número SEMOVI/0176/2020, SEMOVI/0219/2020 y SEMOVI/0220/2020 ; da respuesta al acuerdo 666, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Movilidad y de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que de forma inmediata coordinen entre sí y con los concesionarios del servicio público de transporte de pasajeros en el estado las acciones preventivas necesarias que deben de implementarse para evitar la propagación y el contagio del coronavirus COVID- 19, entre las personas usuarias del transporte público.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 666 de esta Legislatura.

**04. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2062/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica el acuerdo recaído en el expediente JNI/35/2020 y acumulados JDCI/08/2020 y JNI/110/2020, por el que revoca el acuerdo IEEPCO-CG-SIN-418/2019 de treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, emitido por el Consejo General del IEEPCO, por el cual calificó como no válida la elección ordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán; y se declara válida la elección ordinaria de Concejales al Ayuntamiento de Santa María Tlalixtac, Cuicatlán, que electoralmente se rige por sistemas normativos indígenas, celebrada mediante Asamblea General Comunitaria iniciada el diez de noviembre de 2019 y concluida el veintitrés de noviembre, en la cual resultó electo Roberto miguel Krassel peña y otros.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a las Comisiones Permanentes de Gobernación y Asuntos Agrarios, y Democracia y Participación Ciudadana.

**05. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2052/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica acuerdo recaído en el expediente JDCI/39/2019 del Municipio de Santiago Xanica, en el que acusan de recibo el oficio número AP/06145/2020.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **conocimiento** se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.

**06. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2066/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticuatro de abril del año en curso, en el cual el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica la Sentencia de fecha quince de abril de dos mil veinte recaído en el expediente JDC/134/2019, en la cual se dejaron sin efecto las medidas de protección decretadas en el acuerdo plenario de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve; relativo al juicio derivados de actos atribuibles a integrantes del Ayuntamiento de San Antonio de la Cal.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 104 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente 123, ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**07. Secretaría dice:** Copia de oficios número SLC/REGGGV/016/04/2020 recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual la Regidora de Equidad de Género y Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino; le solicita al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, se cumpla con lo ordenado en la sentencia del expediente JDC/13/2020, y se le restituya en sus derechos políticos electorales.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

**08. Secretaría dice:** Copia de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual integrantes del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, le solicitan al Presidente Municipal se convoque a sesión de cabildo; así como que se expidan copias certificadas de actas de sesiones ordinarias y extraordinarias de cabildo.



**"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **intervención** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.

**09. Secretaría dice:** Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, Regidores del Ayuntamiento de Santa Lucía del Camino, Centro, presentan denuncia sobre el irregular manejo, aplicación, custodia, y desvío de recursos públicos asignados al Municipio de Santa Lucía del Camino, Centro, en contra del Presidente y Síndico Municipal del referido Municipio, y de quien o quienes resulten responsables.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** se acusa recibo y para su **atención** se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

**10. Secretaría dice:** Oficio número TEEO/SG/A/2099/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios, el veintisiete de abril del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, notifica el acuerdo de fecha veinte de abril del año en curso dictado en autos del expediente JDCI/75/2019, en el cual notifica un acuerdo de mero trámite, respecto de la atención dada al asunto planteado relativo al Municipio de Santa Catalina Quierí.

**DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO:** Se acusa recibo y para su **atención** se turna a las Comisiones Permanentes de Derechos Humanos para ser agregado al expediente 92; y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente 110.